



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 79/LXVI-PPA, QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO.

C. DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

A la Comisión de Fomento Agropecuario le fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Sexta Legislatura, a efecto de exhortar al Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), para que implemente medidas orientadas a la simplificación de trámites, garantice una distribución eficiente de los aretes de identificación y con ello se refuercen las acciones contra el abigeato, a fin de que las personas ganaderas del Estado de Guanajuato puedan cumplir con la normatividad de manera ágil y oportuna, facilitando la trazabilidad del ganado, mejorando la seguridad en la propiedad de los animales y fortaleciendo la competitividad del sector pecuario en la entidad. *ELD 79/LXVI-PPA*¹

Analizada la propuesta de punto de acuerdo de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V-, 110 -fracción II- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, rinde el dictamen con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Proceso Legislativo.

¹ Consulta del expediente:

https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitaes/iniciativas/6966



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En sesión ordinaria del 27 de febrero de 2025 se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 110 -fracción II- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En reunión de la Comisión de fecha 12 de marzo de 2025², se radicó la propuesta de punto de acuerdo. Asimismo, se acordaron las siguientes acciones para su estudio y dictamen:

- 1.** *Se remitirá la propuesta de punto de acuerdo para su opinión a la Secretaría del Campo. Quien tendrá como fecha límite el 31 de marzo de 2025 para que, en su caso, remita comentarios y observaciones que estime pertinentes.*
- 2.** *Se remitirá la propuesta de punto de acuerdo para su opinión a la Unión Ganadera Regional General Guanajuatense, quien tendrá como fecha límite el 31 de marzo de 2025 para que, en su caso, remita comentarios y observaciones que estime pertinente.*
- 3.** *Se remitirá la propuesta de punto de acuerdo para su opinión al Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), quien tendrá como fecha límite el 31 de marzo de 2025 para que, en su caso, remita comentarios y observaciones que estime pertinente.*
- 4.** *Se remitirá la propuesta de punto de acuerdo para su opinión a la Unión Ganadera Regional de Porcicultores de Guanajuato, quien tendrá como fecha límite el 31 de marzo de 2025 para que, en su caso, remita comentarios y observaciones que estime pertinente.*
- 5.** *Se remitirá la propuesta de punto de acuerdo para su opinión a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), quien tendrá como*

² Consulta de la reunión: <https://www.youtube.com/watch?v=FOfQitjTg9U>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

fecha límite el 31 de marzo de 2025 para que, en su caso, remita comentarios y observaciones que estime pertinente.

- 6. Al término de la consulta, se analizará en reunión de Comisión la propuesta de punto de acuerdo y, los comentarios y observaciones que, en su caso, se remitan.*
- 7. La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo y, en su caso, dejarlo a disposición de la presidencia a efecto de someterlo a la aprobación del Pleno del Congreso.*

En este tenor, se remitió la propuesta de punto de acuerdo a las instituciones gubernamentales y a las uniones ganaderas enunciadas en la metodología, a efecto de recabar sus opiniones. A continuación, derivada de la consulta, se exponen los comentarios recibidos:

Por parte del Sistema de Identificación Individual de Ganado, se apuntó que:

a) el Centro Operativo Nacional del SINIIGA- SINIDA (CON SINIIGA-SINIDA), organismo administrativo de los servicios del Padrón Ganadero Nacional (PGN), SINIIGA – SINIDA y del Registro Electrónico de la Movilización (REEMO), busca cumplir con los Manuales, Procesos, Procedimientos y Lineamientos que garanticen la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM – 001 – SAG/GAN – 2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, la cual establece las características, especificaciones, procedimientos, actividades y criterios para la identificación individual, permanente e irrepitable de los bovinos y colmenas, a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad, trazabilidad y apoyar el combate contra el abigeato de bovinos y colmenas; así mismo refiere en sus disposiciones generales que para identificar con los dispositivos oficiales del SINIDA, es necesario que el productor registre su Unidad de Producción Pecuaria en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

b) La Norma Oficial Mexicana, es el instrumento normativo federal que tiene como objeto establecer las bases para garantizar la identificación de los animales en México; lo que permite hacer un correcto registro de predios, solicitud, asignación y entrega de identificadores para su colocación en los animales.

c) Con fundamento en la Norma antes mencionada, así como en el Convenio de Concertación entre la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Coordinación General de Ganadería (CGG), se otorgan los servicios a nivel nacional a través de 1,046 oficinas reconocidas como Ventanillas Autorizadas SINIIGA (VAS), Ventanillas Autorizadas Locales (VAL) y Centros de Servicios Integrales (CSI); oficinas que otorgan los servicios del PGN y del SINIIGA – SINIDA a todos los ganaderos de las 32 entidades del país sin distinción alguna.

d) En el estado de Guanajuato, la CNOG así como la autoridad federal (SADER – SENASICA), tienen habilitada una oficina para los servicios del PGN y del SINIIGA – SINIDA como Ventanilla Autorizada SINIIGA (cVAS), servicios que se otorgan a través de la Unión Ganadera Regional de Guanajuato, bajo la coordinación de actividades y servicios en 37 oficinas más, de las cuales 6 son VAL y 31 CSI, lo que permite una cobertura del 100.0% de los ganaderos del Estado ubicados en las principales zonas pecuarias. Es importante mencionarles, que más del 78% de las oficinas que se encuentran operando, se instalaron entre los años 2015 y 2017.

e) A través de las oficinas antes mencionadas, se han otorgado los servicios de registro de Unidades de Producción Pecuaria (UPP), Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG), Poseedores de Équidos (PE) y Poseedores de Ganado (PG); así como la actualización de información según corresponda en cumplimiento a los diferentes tipos de productores y a los procedimientos correspondientes. Por lo anterior, en Guanajuato se tiene un registro histórico de 84,056



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

UPP's que se dedican a las actividades pecuarias, de las cuales se mantienen vigentes en el padrón 43,908 UPP's, lo que significa que al menos hasta el mes de diciembre de 2024 se han atendido el 52.2% de los productores empadronados en la entidad guanajuatense de manera histórica, lo que nos indica que los productores de Guanajuato han sido atendidos en los Espacios de Atención que actualmente ofrecen los servicios en el Estado, sin distinción de afiliación o de pertenencia gremial.

f) Respecto a los servicios que se otorgan para la solicitud, asignación, entrega y colocación de identificadores en el ganado; de manera histórica se han colocado en el ganado bovino e ingresada la información al Banco Central de Información (BCI) hasta el año 2024 de 1,603,701 Dispositivos de Identificación Oficial (ID) en ganado bovino; de los cuales durante el último año se colocaron 199,776 ID, lo que representa el 14.2% de lo colocado histórico.

g) Conforme a lo que se describe en las Consideraciones expuestas en el documento que se dirige a la C. Diputada Miriam Reyes Carmona, Presidenta del Congreso del Estado de la Sexagésima Sexta Legislatura, se refleja el sustento a la opinión del tema, sin embargo es necesario precisar que la identificación de los animales establecen el origen de los mismos; sin embargo no es una herramienta que garantice propiedad, ya que esta última se establece a través del fierro quemador del propietario o en su caso a través de la factura o documento de propiedad, según lo establezcan las Leyes Ganaderas de los Estados.

h) En lo relativo al abigeato, como bien se menciona en la Norma Oficial Mexicana, la identificación animal, representa una herramienta para el proceso de investigación que se realiza por la autoridad competente cuando se denuncia la sustracción o robo de los animales que porten un identificador SINIIGA – SINIDA vigente, de lo contrario si estamos ante hechos de robo de animales sin denuncia o sin identificador SINIIGA – SINIDA, es difícil colaborar en la investigación. Por ello, es necesario reforzar en los Estados la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

vigilancia en la expedición de documentos oficiales para la movilización y la correcta recepción de ganado identificado en los centros de sacrificio; por lo anterior, proponemos de manera respetuosa realizar el exhorto a las autoridades locales competentes para reforzar la vigilancia e inspección de la movilización animal en el Estado.

i) El Centro Operativo Nacional del SINIIGA – SINIDA, en coordinación con la autoridad federal a través del SENASICA, han establecido medidas de control para la correcta asignación y entrega de los aretes, cuidando siempre que la información del inventario ganadero se actualice y los animales identificados en cada rancho también se actualice, es por ello que se ha trabajado en medidas de control y la simplificación de trámites, ya que estamos ante un Dispositivo de Identificación Oficial que debe garantizar la correcta movilización y trazabilidad de los animales.

La Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNG), como organismo auxiliar de la SADER y del SENASICA, está comprometida para garantizar los servicios de manera eficiente y en cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, en los procedimientos y en los lineamientos que se establezcan por la autoridad; situación que le manifestamos a través del documento que se anexa al presente oficio, que contiene el Diagnóstico de los servicios del PGN, SINIIGA – SINIDA y del REEMO que se han otorgado en el Estado de Guanajuato, y donde continuaremos siendo partícipes de garantizar los servicios de manera coordinada con el SENASICA y las instituciones estatales del sector.

La simplificación de los trámites que deben realizar los productores, ha sido un propósito del Centro Operativo Nacional SINIIGA – SINIDA, esfuerzo al cual se suman los productores que solicitan sus identificadores, ya que los servicios son autofinanciables; es decir, desde el año 2019 el sistema Nacional no es subsidiado y se sostiene del pago de los servicios por los productores. Seguiremos al pendiente de las necesidades de los productores para realizar la identificación de sus animales; sin embargo, es necesario el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

compromiso de los diferentes niveles de gobierno para pugnar por el uso de las herramientas electrónicas y de vigilancia de la identificación animal, su marcaje de propiedad y de todas aquellas acciones que lleven a fortalecer la trazabilidad y rastreabilidad animal.

*Documento anexo al oficio.
Antecedentes.*

En el estado de Guanajuato desde el año 2005, se otorgan los servicios del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA); atención que se ofrece a los productores a través de 01 Ventanilla Autorizada SINIIGA (VAS), 06 Ventanillas Autorizadas Locales (VAL) y 31 Centros de Servicios Integrales (CSI), lo que ha permitido durante los más de 20 años de atención, ampliar la cobertura para ofrecer los servicios a los ganaderos del Estado.

Desde el inicio de operaciones en el Estado, se tiene registradas en el PGN un total de 84,056 Unidades de Producción Pecuaria (UPP) de las cuales vigentes a diciembre de 2024 fueron 43,908, que representa el 52.2%; lo anterior, refleja que hasta el año pasado los titulares de esas UPP vigentes, recibieron o fueron atendidos por algún servicio de PGN o SINIIGA en cualquiera de los 38 espacios de atención. En relación a la adquisición, colocación y captura de información de los dispositivos en el Banco Central de Información (BCI), de manera histórica se tiene un reporte de 2,273,480 Dispositivos de Identificación Oficial (ID); 199,776 ID (9.22%) corresponden a los colocados en el año 2024.

Infraestructura y personal para atención de servicios:

a) Oficinas de atención PGN-SINIIGA -SINIDA:

- 1 ventanilla autorizada SINIIGA (VAS) con servicio de itinerancia*
- 6 ventanillas autorizadas locales (VAL)*
- 31 Centros de Servicios Integrales (CSI)*
- 38 espacios de atención vigentes.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

A través de las oficinas de atención en Guanajuato, se tiene cobertura en más del 80% del territorio del estado, con presencia en las zonas con mayor densidad ganadera. Lo que permite al productor recibir la atención en su municipio. Cabe señalar, que más del 78% de las oficinas se encuentran operando, se instalaron entre los años 2015 y 2017.

b) Personal para la atención de PGN-SINIIGA-SINIIDA:

Ventanilla autorizada SINIIGA (VAS) 4

Ventanilla autorizada Local (VAL) 6

Centro de Servicio Integral (CSI) 35

Al cierre del 2024, 45 personas activas, colaboran directamente con el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado a nivel Estado, a través de las oficinas de atención, en donde ininterrumpidamente se otorgan los servicios de PGN, SINIIGA-SINIIDA a todos los ganaderos del estado de Guanajuato.

Servicio del Padrón Ganadero Nacional (PGN).

a) Registro de UPP-PSG en el PGNN:

El estado de Guanajuato tiene registradas en el periodo 2005-2024 en el PGN, 84,056 Unidades de Producción Pecuaria (UPP); de las cuales 43,908 se encuentran vigentes al cierre del año 2024. En el periodo 2020-2024, se registraron un total de 10, 757 UPP, lo que representa 24.4% del total vigentes. Así mismo, se tiene un registro histórico de 4,454 prestadores de servicios ganaderos, para esencial en la trazabilidad del ganado.

b) Actualización de Unidades de Producción Pecuarias en PGN:

La actualización en el PGN, es una actividad que los productores realizan al menos una ocasión al año, lo que permite registrar información actual en el PGN y solicitar identificadores para colocar en el ganado nacido en la UPP; al respecto, durante el último año (2003-2024) se actualizaron 15,508 Unidades de Producción, lo que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

representa el 35.0% de las 43,908 vigentes al cierre 2024. Cabe señalar que el 57.0% de las UPP vigentes corresponden a la especie bovina.

Servicio del SINIIG-SINIDA

a) Adquisición de dispositivos de identificación oficial 2020-2024:

Durante el periodo 2020-2024, a través de la Ventanilla Autorizada SINIIGA-SINIDA en el Estado, se han requisitado 959,386 dispositivos de identificación oficial al Centro Operativo Nacional. El 98.9% de lo solicitado, corresponden a la especie bovina. Cabe señalar, que la Ventanilla Autorizada SINIIGA de Guanajuato, cuenta con un software llamado Hoja de Pago de Identificadores (HPI) con el cual se acercan los servicios de compra de identificadores de las diferentes especies a todos los productores en su municipio de origen.

b) Colocación de dispositivos de identificación oficial 2020-2024.

En los últimos 5 años, se capturaron en el Banco Central de Información (BCI) 1,013,318 nuevos registros a partir de la identificación oficial. El 98.7% corresponden a bovinos; importante señalar, que alrededor del 50.0% de esta información, se registró a través de los Centros de Servicios Integrales distribuidos en los municipios del Estado.

c) Adquisición de dispositivos de identificación oficial 2024:

Durante el 2024 se requisitaron a través de la VAS Guanajuato al Centro Operativo, 207,431 identificadores oficiales, de los cuales el 99.1% fueron la especie bovina. Lo que representa un promedio de 17,286 de manera mensual para atender la demanda de los productores a nivel estado.

d) Capacitación y autorización para Técnicos y Productores Identificadores Autorizados:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Desde el 2008, a la fecha, permanentemente se llevan a cabo cursos de capacitación y autorización para Técnicos y Productores para la identificación de los animales, lo que ha permitido que históricamente alrededor de 912 interesados, recibieran su clave de autorización. A partir del 2016, el interés de los Productores por identificar a su ganado ha tenido mayor relevancia, recibiendo al menos 411 ganaderos la capacitación y su clave de autorización.

Actividades de Coordinación:

a) Coordinación para la identificación en programas de barrido:

La identificación individual del ganado es parte del cumplimiento de las Campañas Zoonosanitarias Nacionales (Brucelosis y Tuberculosis), por lo que es necesario cumplir de manera oportuna. Entre las recomendaciones del SENASICA y APHIS-USA destacan el garantizar la identificación de origen en los Programas de Barrido, por ello se estableció desde el 15 de enero de 2020, una estrategia de "Atención de la Identificación de Ganado en programas de Barrido en los Estados", con la finalidad de establecer acciones de coordinación institucional que permitan garantizar el control de identificadores. Lo anterior contempla la coordinación entre Ventanilla Autorizada SINIIGA, Organismo auxiliar en Sanidad Animal (OASA) y los Gobiernos Federal y Estatal, para tener la identificación del ganado de manera oportuna. Como resultado de esta acción, se han destinado 13,703 dispositivos de identificación oficial para atender programas de barrido durante el periodo 2023-2024.

b) Recolección de identificadores en Centros de Sacrificio:

A través del Comité de Origen y Trazabilidad, y a partir del 2023 con la instalación del Consejo Estatal de Seguimiento Operativo en el Estado de Guanajuato, se estableció la coordinación con el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria para fortalecer la recuperación, baja y destrucción de los identificadores



que ingresan con motivo de sacrificio a los rastros. A través de esta actividad, se han recuperado alrededor de 779,167 identificadores que cumplieron con su ciclo útil en el periodo 2020-2024.

c) Capacitación personal oficinas de atención y organizaciones ganaderas:

Como parte de los compromisos establecidos con la autoridad federal para garantizar el servicio de calidad a través de las oficinas de atención operantes, durante el 2023-2025 se desarrollaron algunas actividades con la estructura de atención:

- Noviembre 2024.- Reunión de trabajo / capacitación con personal de todas las organizaciones ganaderas del estado, con el objetivo de informar y facilitar a los productores el proceso de registro y actualización al PGN, así como la solicitud de identificadores en las oficinas de atención.*
- Abril 2024.- Reunión con directivos de Asociaciones Ganaderas Locales que cuentan con oficinas de atención, para garantizar el servicio a los productores sin distinción.*
- Mayo/Noviembre. - Capacitación y talleres de actualización a personal y usuarios activos de las oficinas derivado de las modificaciones y actualización de los procedimientos del PGN-SINIIGA-SINIDA con la participación de la Rep. Estatal de SENASICA.*
- Marzo 2025.- Atención a productores de la Asociación Ganadera Local General Tierra y Libertad para informar sobre los servicios que se otorgan en las oficinas de atención y los requerimientos para cumplir con los procedimientos y la normativa en materia.*

Registro electrónico de la Movilización REEMO:

Movilización de los bovinos a través del REEMO:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Como parte del uso de la Identificación Individual del Ganado en el estado de Guanajuato, se inició en 2017 la emisión de la Guía de Tránsito para la movilización de ganado a través del Sistema del REEMO; lo que permitió que a través de los 59 Centros Expedidores REEMO de enero de 2020 a diciembre del 2024, se elaboraran 593 mil 375 guías que solventaron la movilización 1 millón 568 mil 128 animales bovinos; lo que sin identificación no se conocería su trazabilidad y rastreabilidad.

Acciones para fortalecer el SINIIGA-SINIDA:

- Compromiso y participación del productor en la actualización de la información del inventario ganadero y en la identificación de su ganado. Por ello, se realiza un programa de capacitación de forma anual a través del cual se promueve la autorización del Productor Identificador Especializado (PIE), cuya responsabilidad es la colocación de aretes y la captura de información de los identificadores asignados y colocados en los animales de su Unidad de Producción Pecuaria.*
- Mas del 90.0% de los identificadores que se colocan en los animales en México, se realiza a través de los servicios de un Técnico identificador; por ello y para garantizar el servicio oportuno a los productores, se promueve la capacitación y autorización de Técnicos Identificadores Especializado (TIES), lo que permite disminuir los periodos de colocación-captura de la información en el Banco Central de Información (BCI).*
- Aprovechar los servicios del PGN y SINIIGA-SINIDA que se otorgan en las 38 oficinas, lo que permitirá eficientar el proceso de solicitud-distribución y colocación de los identificadores, así como asegurar la disponibilidad de inventario de identificadores en cada espacio de atención, además de mantener y mejorar la oferta de Técnicos*



Identificadores Autorizados en las zonas con mayor densidad ganadera.

- *Es imprescindible la participación de la autoridad en la vigilancia y aplicación de la normatividad federal, lo que fortalece la identificación individual y trazabilidad del ganado; lo anterior, con fundamento a lo establecido en los artículos 41 y 41, del Capítulo Tercero de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato que permita garantizar la aplicación de las herramientas disponibles para la trazabilidad del ganado bovino.*
- *Reforzar la vigilancia por la autoridad competente a través de los 15 puntos de verificación e inspección interna (PVI) así como los 51 establecimientos de sacrificio para fortalecer y fomentar el uso correcto de las herramientas de identificación y movilización del ganado en el Estado, que evite la reutilización de los dispositivos de identificación oficial y comercializar ganado sin la documentación requerida.*
- *Colaboración interinstitucional para efficientar procesos, recursos y consolidar las políticas que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones federales y estatales en la materia; con la participación de las organizaciones ganaderas del Estado para difundir e informar a los productores del estado de Guanajuato sobre la utilidad de la identificación animal y la trazabilidad.*

Conclusiones:

- *En Guanajuato, se cuenta con una infraestructura para otorgar los servicios de Padrón Ganadero Nacional y Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, que atiende en más del 80% del territorio estatal, operando de manera ininterrumpida para dar atención a los más de 43 mil productores registrados de las diferentes especies pecuarias.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- *A través de la Ventanilla Autorizada en el Estado, se realiza la distribución de más de 207 mil dispositivos de identificación oficial a cada oficina, para atender las necesidades de los productores en sus municipios y garantizar atención oportuna conforme a las políticas establecidas en los procedimientos autorizados por el SENASICA.*
- *Del año 2020 al 2024, se expidieron más de 593 mil guías para la movilización de ganado bovino a través del Sistema Informático del Registro Electrónico de la Movilización (REEMO), que permitió la movilización de más de 1.5 millones de bovinos con identificador SINIIGA-SINIDA.*
- *Se ha establecido coordinación permanente entre las diferentes instituciones del sector en el Estado, en especial con el Comité para Fomento y Protección Pecuaria del estado de Guanajuato, para la proveeduría de identificadores en acciones de seguimiento de las Campañas Zoosanitarias en Guanajuato, en específico para cumplir con la actualización del Padrón Ganadero Nacional y la identificación animal en los programas de barrido.*
- *Existen áreas de oportunidad para hacer más eficientes los procesos y procedimientos establecidos por la autoridad (SENASICA), por lo cual la oficina SINIIGA-SINIDA en el Estado, realiza capacitación del personal que otorga los servicios en las 38 oficinas de atención y el personal autorizado para la identificación de los animales en las UPP'S, es decir los técnicos aretadores.*
- *En México y en el Estado de Guanajuato, existe un marco legal que permite aprovechar la información y la plataforma que representa el Sistema de Identificación Animal, el Registro de la Movilización para fortalecer el control sanitario,*

asegurar la rastreabilidad y trazabilidad, así como el combate al abigeato de bovinos y colmenas.

Por parte de la Unión Ganadera Regional General Guanajuatense, se apuntó que:

1. Disponibilidad y operatividad en la asignación de aretes.

La falta de aretes oportuna para la identificación del ganado genera retrasos significativos en la movilización y comercialización de este, además, la operatividad en la asignación de los aretes no es eficiente ya que la norma considera técnicos identificadores autorizados quienes establecen una cuota económica no homologada por la colocación de aretes según la ubicación, número de cabezas de ganado, etc., lo que impide el cumplimiento adecuado de la normatividad vigente.

2. Gasto excesivo y pérdida de tiempo para productores con domicilio o ubicaciones alejadas de las ventanillas de atención SINIIGA.

Los ganaderos deben acudir a su Asociación Ganadera para llevar a cabo la documentación o trámites de su ganado, una vez concluido este trámite, deben acudir a la Ventanilla SINIIGA para actualizar su Unidad de Producción Pecuaria (UPP), lo que representa un gasto adicional en transporte y gran pérdida de tiempo, especialmente para aquellos productores de la tercera edad que enfrentan dificultades de movilidad para trasladarse, sin embargo al contar la asociación ganadera con el servicio SINIIGA en sus instalaciones, se podrían bajar los costos de operación, así como generar un ahorro directo al productor.

3. Retrasos en la programación de entrega de aretes y en algunos casos, costos adicionales para productores no agremiados.

La programación de entrega de aretes puede tardar más de 30 días,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

afectando la comercialización del ganado, además, los productores que no forman parte de la Unión Ganadera Regional de Guanajuato, en algunos casos, deben cubrir un pago extra por el servicio, lo que representa una carga económica injusta que afecta en especial a los pequeños productores, que actualmente representan la mayoría de los productores en el Estado de Guanajuato.

4. Dificultad de los productores para recibir información de sus Unidades de Producción Pecuaria al ser solicitadas a los Centros de Servicio Integral.

Los productores han manifestado que la información referente a la actualización o solicitudes de identificadores SINIIGA para sus UPP no es proporcionada de manera clara y accesible cuando se le solicita a las Ventanillas SINIIGA, esta falta de disponibilidad oportuna de información genera complicaciones para la gestión de su producción y movilización, la actualización de registros, el cumplimiento de la normatividad vigente que conlleva a conseguir los aretes en el mercado negro.

5. Condicionamiento del servicio según la afiliación de los productores ante las Uniones Ganaderas.

Se condiciona la atención o la prestación del servicio SINIIGA en función de la pertenencia del productor a una agrupación estatal (Unión Ganadera), esto deteriora y entorpece la aplicación de la Norma, así mismo vulnera el derecho a la libre asociación, ya que el acceso a estos servicios no debería depender de la afiliación a determinada organización ganadera.

6. Atención brindada en las ventanillas SINIIGA.

Si bien es cierto que aproximadamente el 85% del Estado, cuenta con atención por parte del SINIIGA, el problema radica en la forma en que se brinda el servicio, ya que, los productores están obligados a acudir físicamente a la ventanilla para realizar diversos trámites, como la actualización de UPP y solicitud de Identificadores SINIIGA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

para movilizar su ganado, sin embargo el personal que se encuentra dando el servicio, condiciona a los productores a cambiarse de organización, además la espera es mayor que la de un productor agremiado, y en caso de faltarle algún documento como copia de INE o comprobante de domicilio, lo hacen regresar al día siguiente, cuando sabemos que la ventanilla tiene bajo su resguardo copia de estos documentos desde que se dieron de alta los productores, aunado a esto, en algunos casos, los costos para la expedición del servicio es mayor y los tiempo de atención son recortados estrictamente para productores no agremiados a su organización.

7. Traslados forzosos a la Ventanilla Autorizada SINIIGA (VAS) ubicada en Irapuato, Guanajuato., o por restricciones en la atención a los productores en las ventanillas correspondientes por municipio.

En los municipio donde no hay ventanillas SINIIGA, o donde los productores enfrentan situaciones de discriminación y restricciones para ser atendidos debido al señalamiento de incumplimiento de requisitos, se ven obligados a trasladarse a otros municipios, en donde se les pueda dar el servicio, cumpliendo con los mismos requisitos de la ventanilla local en donde se les negó el servicio, esta situación es especialmente problemática para pequeños productores (De 5 a 10 cabezas de ganado) mismos que carecen de los recursos para realizar estos desplazamientos, así como para productores considerados de un grupo vulnerable de la sociedad al ser personas de la tercera edad con movilidad reducida, los cuales representan el 85% por ciento del grueso de los productores dentro del Estado de Guanajuato.

8. Monopolio en la gestión y distribución de aretes.

El servicio SINIIGA se encuentra exclusivamente manejado por una única organización Ganadera, la cual ostenta el monopolio en la asignación y distribución de aretes, esta situación no solo genera una competencia desleal en el sector, sino que además favorece la corrupción y propicia la aparición de un mercado negro de aretes, afectado la transparencia, trazabilidad y rastreabilidad de los



animales, lo cual contraviene lo estipulado por la NOM-001-SAG/GAN-2015 y ante la falta de identificación animal los productores se ven obligados a vender su ganado sin identificación oficial, lo cual conllevaría a sanciones administrativas y esto a su vez, afecta la trazabilidad animal.

9. Errores en la captura de datos en el sistema.

Se han presentado errores en el sistema SINIIGA durante la captura de información de ganado, específicamente en la asignación del sexo de los animales, este problema ha generado múltiples inconvenientes para los productores ganaderos, particularmente en la movilización de su ganado, ya que la información incorrecta impide la correcta movilización de ganado.

Es importante señalar que la corrección de estos errores recae enteramente sobre los productores, quienes deben someterse a un proceso burocrático complejo y tardado para corregir su información en el sistema, esta situación no solo representa una carga administrativa adicional, sino que también afecta la operatividad y la eficiencia en el traslado del ganado, generando retrasos y posibles perjuicios económicos.

Ante este panorama esta Unión Ganadera Regional General Guanajuatense ha realizado las siguientes acciones con la finalidad de mejorar y fortalecer la atención de los servicios SINIIGA hacia los productores.

- La reubicación y solicitud de ventanillas SINIIGA ante instituciones federales como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y estatal a través de la Secretaría del Campo, para que en aquellas asociaciones filiales, donde no exista servicio SINIIGA, pueda instalarse un Centro de Atención Integral, o bien, en caso de ya existir uno, que este se reubique en un punto neutral como en presidencia municipal o en un CADER (Centro de*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Apoyo al Desarrollo Rural) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), lo anterior con el objetivo de mejorar y eficientizar la distribución de aretes para combatir el abigeato y el mercado negro de aretes, ya que un arete con costo de \$45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) puede llegar a valer \$1500 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mercado negro, así mismo optimizar la tramitología para agilizar los procesos administrativos como el registro y actualización de UPP'S, así como acercar los servicios para aquellos productores con ubicaciones alejadas o de edad avanzada, garantizando así el cumplimiento de las normas aplicables, mencionando que actualmente, contamos con infraestructura organizacional y técnica para brindar los servicios, así como la disponibilidad económica para operar una ventanilla SINIIGA.

- *Desde el año 2019 esta Unión Ganadera ha realizado en diversas ocasiones la solicitud de adhesión a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (Organismo Social de Cooperación con quien, la autoridad responsable, firma convenio para la implementación del servicio SINIIGA), con el objetivo de fortalecer los servicios en nuestras Asociaciones Ganaderas Locales como lo es el servicio SINIIGA, sin embargo, hasta el momento, no hemos tenido respuesta por parte de este organismo ganadero nacional, lo que conlleva a no ser considerados como un órgano auxiliar en el Estado de Guanajuato para brindar los servicios.*
- *En el ejercicio 2022 la mesa directiva de esta Unión acudió a las oficinas centrales del SENASICA en la ciudad de México para reunirnos con el entonces Director en Jefe de la dependencia, en donde se presentaron pruebas documentales de la problemática del SINIIGA en Guanajuato (Solicitud y pago de aretes sin ser atendidos y mucho menos reintegrado el recurso, discriminación, malos tratos y negación del servicio).*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- *Desde el ejercicio social 2023 nos encontramos participando en el Consejo de Seguimiento Operativo SINIIGA-SINIDA en Guanajuato (CESO), únicamente con voz, pero sin voto., dicho Consejo, se encuentra integrado por la Oficina de Representación en Guanajuato de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) quien funge como Presidente, el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA como Secretario Técnico, la Dirección General de Salud Animal, el Representante de la Coordinación General de Ganadería La Secretaría del Campo (SECAM), el Representante del Organismo Auxiliar en el Estado de la Confederación (Unión Ganadera Regional de Guanajuato) y el Coordinador Regional del Centro Operativo Nacional, en donde se llevan a cabo reuniones bimestrales para revisar y analizar la operatividad del SINIIGA en el Estado y en el cual, esta Unión a presentado diversos oficios solicitando la instalación o reubicación de ventanillas SINIIGA.*
- *Derivado de las solicitudes presentadas para la instalación de los servicios SINIIGA en las asociaciones filiales, en el año 2023, se realizaron visitas por parte de los integrantes del CESO a las asociaciones solicitantes, en donde se revisaron puntos como infraestructura, organización gremial, documental y laboral, así como económica para dar cumplimiento a la instalación de una ventanilla SINIIGA, para lo cual, se levantaron las minutas correspondientes en donde se estipula el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos para poder brindar los servicios SINIIGA en las asociaciones solicitantes.*
- *En este sentido, al haber dado cumplimiento de todos los requisitos en las visitas de supervisión y ante la omisión por parte de las autoridades para emitir un posicionamiento o acordar la instalación de servicios SINIIGA en nuestras asociaciones filiales, esta Unión se vio en la necesidad de*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

solicitarlo legalmente a través de los Juzgados de Distrito en Guanajuato por medio de Amparos, los cuales derivaron en la emisión del documento "Procedimientos establecidos para la apertura de espacios de atención del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado SINIIGA" en su versión 01 aprobado el 11 de julio del 2024.

Expuesto lo anterior me permito hacer de su conocimiento que esta Unión Ganadera lo que considera como puntos prioritarios con la reubicación y/o apertura del servicio SINIIGA en cada una de las asociaciones ganaderas del Estado de Guanajuato, son los siguientes:

- *Fortalecer la aplicación correcta de la NOM-001-SAG/GAN-2015.*

Propiciamos que los productores pecuarios cumplan con la normativa vigente de identificación de ganado, promoviendo la regularización de sus Unidades de Producción Pecuaria y fortaleciendo el orden en el sector.

- *Promover la igualdad de condiciones para los productores. Consideramos fundamental que todos los productores, independientemente de su afiliación a una organización ganadera, tengan acceso a los servicios de SINIIGA sin condicionamiento o limitaciones.*

- *Erradicar el mercado negro de aretes. La correcta gestión y distribución de aretes es clave para evitar prácticas ilegales que ponen en riesgo la trazabilidad del ganado y afecta la economía de los productores ganaderos en especial los de baja escala (De 1 a 10 cabezas de ganado) y por ende afecta la competitividad del sector en general.*

- *Consolidar la sanidad, trazabilidad y rastreabilidad dentro del territorio mexicano. La adecuada identificación del ganado es esencial para garantizar la sanidad, el control de movilización y el*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

fortalecimiento de la lucha contra el abigeato, contribuyendo a la seguridad alimentaria del país.

- *Disminución de los costos de producción y operatividad pecuaria.
Se requiere sensibilizar al SINIIGA en fortalecer el servicio de atención a los productores ganaderos para dar cumplimiento a la normatividad, con el objetivo de disminuir costos adicionales de traslado, trabas burocráticas que impiden el estricto cumplimiento de las leyes y normas ganaderas aplicables*

Por parte de la Unión Ganadera Regional de Porcicultores de Guanajuato, se apuntó que:

A través de este medio, me permito responder a la solicitud de consulta de parte de la Comisión de Fomento Agropecuario del Congreso del Estado de Guanajuato, en cuanto al uso de los aretes de identificación emitidos por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), les comento que la especie porcina no está considerada en el uso de los aretes para la identificación del ganado porcino, es por ello que no tenemos opinión alguna sobre la tramitología y en el correcto uso de los mismos.

Por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se apuntó que:

Se reconoce la importancia de optimizar los procesos operativos y administrativos para con ello, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal y demás disposiciones normativas en materia de identificación animal, siendo relevante que, se realice de manera ágil y efectiva, así como el impacto positivo que ello representa en la trazabilidad animal y competitividad del sector pecuario en el estado de Guanajuato preservando en todo momento la sanidad y el bienestar animal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Derivado de lo anterior, se tiene conocimiento que fue aprobado en el Congreso de la Unión un dictamen respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, que tiene el objetivo de simplificar los procesos administrativos, homologar trámites, requisitos, tiempos de resolución y procesos de atención, así como la carga regulatoria en la administración pública de todos los órdenes de gobierno, la cual, de conformidad con el Sistema de Información Legislativa, fue turnado a los Congresos locales para su discusión el 19 de marzo de 2025.

Dicho dictamen, se encuentra encaminado a digitalizar los trámites como una alternativa viable para reducir la burocracia, fortalecer la transparencia y, por ende, disminuir la corrupción. Asimismo, prevé que todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la Ley nacional en la materia.

En ese sentido, se faculta al Congreso de la Unión para que pueda expedir la Ley Nacional que establezca los principio y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Lo anterior, sin perder de vista que, entre los objetivos de la Ley General de Mejora Regulatoria, se prevé el de establecer la obligación a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, para implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de los trámites y servicios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Derivado de lo anterior, en razón de que, las acciones de mejora de trámites tiene como objetivo simplificar al particular las interacciones con las autoridades y hacer más ágiles los procedimientos que la autoridad lleva a cabo para resolver el trámite o brindar el servicio solicitado, este SENASICA, actualmente lleva a cabo trabajos para modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, la cual establece las características, especificaciones, procedimientos, actividades y criterios para la identificación individual de los bovinos y colmenas a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad, trazabilidad y apoyar el combate contra el abigeato, de ahí que, aquellos procedimiento operativos que ameriten simplificación se contemplaran en dicha modificación.

Asimismo, se hace de conocimiento que, se han concertado acciones con el organismo auxiliar en identificación animal, para establecer sinergias y recursos para la operación, administración y ejecución del Sistema Nacional de Identificación Animal (SINIIGA-SINIDA), el Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el Registro Electrónico de Movilización (REEMO), logrando el máximo aprovechamiento de la infraestructura operativa, recursos humanos, materiales entre otros, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables en materia de identificación animal y trazabilidad.

Finalmente, no omito señalar que, no se considera necesario formalizar el proyecto de Punto de Acuerdo, que contiene el exhorto para que implementen medidas orientadas a la simplificación de trámites, toda vez que por mandato Constitucional las autoridades se encuentran obligadas a establecer acciones de simplificación de trámites y mejora regulatoria, por lo que, con la finalidad de fortalecer las actividades encaminadas a la distribución eficiente de los aretes y con ello la identificación animal, a fin de reforzar acciones en contra del abigeato, así como que el sector ganadero en su totalidad, estén en posibilidad de cumplir con la normatividad de manera ágil y oportuna, facilitando la trazabilidad del ganado y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

fortaleciendo la competitividad del sector pecuario en la entidad y por ende a nivel nacional, se llevarán a cabo las acciones respectivas dentro de la modificación a la citada norma.

Por parte de la Secretaría del Campo, se apuntó que:

Primeramente, es fundamental informar que este Sistema de Identificación animal, es en cumplimiento de la NOM-001-SAG/GAN-2015, Norma Oficial Mexicana Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, por lo que su ámbito de aplicación es en todo el territorio nacional.

Este Sistema de Identificación Animal, está a cargo del Gobierno Federal a través del SENASICA, quien a su vez lo deriva mediante un Convenio, a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), como Organismo Auxiliar, para su operación.

Existe un Consejo Directivo Nacional del Sistema de Identificación y Registro de la Movilización de Animales (SINIIGA-SINIDA), que es el Órgano que dirime todas las controversias suscitadas y solicitudes de apertura y cierre de ventanillas de atención SINIIGA.

La Confederación de Organizaciones Ganaderas lo opera a través de las Uniones Ganaderas Regionales confederadas de los estados de la República Mexicana.

En el caso del estado de Guanajuato se opera a través de la Unión Ganadera Regional de Guanajuato.

En Guanajuato, además de esta Unión existe la Unión Ganadera Regional General Guanajuatense, que no está confederada.

Existe un Consejo Estatal de Seguimiento Operativo (CESO) que lo preside la Representación Estatal de la SADER en Guanajuato, el que debe de canalizar las controversias y solicitudes al Consejo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Directivo Nacional, que es el órgano que toma la decisión final.

31 Centros de Servicios Integrales (CSI) Vigentes. 6 ventanillas Autorizadas Locales (VAL). Ventanilla Autorizada SINIIGA (VAS) Con servicio de ventanilla itinerante.

La mayor parte de las Ventanillas de atención SINIIGA, se encuentran ubicadas en las Asociaciones Ganaderas Locales Pertenecientes a la Unión Ganadera Regional de Guanajuato.

Lo anterior nos manifiesta que la cobertura por municipio llega a 38 municipios, quedando pendientes 8 municipios, los que tienen que trasladarse al municipio más cercano para su atención.

Ante esta situación, la Secretaría del Campo ha pugnado por:

- I. La ampliación de más Ventanillas de atención, a los municipios que no cuentan con este servicio, o en su defecto, atención con Ventanilla Itinerante en las Asociaciones Ganadera Locales de los municipios que no cuentan con Ventanilla de atención SINIIGA, en base a solicitud de la demanda de servicio.*
- II. Reubicación de Ventanillas de Municipios de Celaya y León, hacia las Asociaciones Ganaderas Locales, con la finalidad de acercar el servicio a los productores.*
- III. Se ha planteado al interior del Consejo Estatal de Seguimiento Operativo, la flexibilidad para que todas las Asociaciones Ganaderas Locales, de ambas Uniones, puedan adquirir un stock de identificadores, que aún y cuando se mantengan en la Ventanilla de atención, se garantice su existencia en cualquier momento que se requiera.*
- IV. Por parte de la Secretaría del Campo se han realizado campañas de difusión, para el aretado del ganado, sería importante que el SINIIGA haga un programa de difusión y acercamiento hacia los productores, para la actualización de sus inventarios y se les pueda garantizar la asesoría para la adquisición de los identificadores*



Posteriormente, el 26 de mayo de 2025, se analizó en reunión de la Comisión la propuesta de punto de acuerdo, recabándose los siguientes comentarios y observaciones:

La diputada Noemí Márquez Márquez apuntó que:

Entre los años 2018 y 2022, los ganaderos registraron más de 1,500 quejas relacionadas con la demora en la entrega de aretes, errores en la asignación, falta de atención a productores y trámites burocráticos.

Este problema ha obligado a los ganaderos a invertir tiempo y recursos adicionales para cumplir con la normativa, afectado su productividad y rentabilidad.

Esta falta de atención eficiente al aretado, ha tenido graves consecuencias como la disminución de la competitividad, trabas para exportar o vender en mercados que exigen trazabilidad, el aumento del abigeato debido a la ausencia de identificación de ganado, lo que conlleva a la pérdida económica del ganadero, su familia y sus trabajadores.

El sector ganadero requiere de un apoyo integral que incluya la agilización de trámites en ventanillas, atención personalizada y la implementación de tecnologías para la gestión de la información. Si el organismo responsable, que es el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, no atiende estas necesidades; continuará el impacto negativo en la economía local con la pérdida de competitividad, disminución de la producción y en última instancia la afectación al empleo y al desarrollo rural de Guanajuato.



Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se reafirma la importancia y la afectación que está viviendo el sector ganadero, por lo que acompañan el dictamen de este punto de acuerdo en sentido positivo.

La diputada Plásida Calzada Velázquez apuntó que:

Habría que recordar que a nivel federal la Secretaría de Agricultura y la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas refieren que, con motivo de la reforma de simplificación administrativa, se fortalecen los procesos en el ámbito de la agricultura.

Que las oficinas de atención en el estado de Guanajuato cubren el 80% del territorio y se manifiesta con presencia en zonas que tienen la mayor densidad ganadera, lo que permite al productor una mayor atención en su municipio.

Del 2020 al 2024 se expiden poco más de 593,000 guías para la movilización del ganado bovino a través del sistema informático de registro electrónico de la movilización, lo cual permite contar con poco más de 1.5 millones de bovinos con identificador.

Por otra parte, se cuenta con una opinión de la Secretaría del Campo, donde se hace mención que la mayor parte de las ventanillas de atención se encuentran ubicadas en las asociaciones ganaderas locales pertenecientes a la Unión Ganadera Regional de Guanajuato, lo cual indica que la cobertura llega a 38 municipios, quedando pendiente 8; por tanto, se solicitan más ventanillas para que la unión de asociaciones tenga stock de identificadores para cuando se requieran.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dicho lo anterior, sugirió se integre al dictamen la respuesta otorgada por la Secretaría de Agricultura a través del Dr Julio Antonio Berdegúé Sacristán, así como de las demás instancias a quienes se les ha requerido la información.

Agotado el análisis, la presidencia de la Comisión de Fomento Agropecuario instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto dictamen en sentido positivo, con fundamento en los artículos 94 -fracción VII- y, 272 -fracción VIII- inciso e de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Contenido de la propuesta de punto de acuerdo.

Quienes integramos la comisión dictaminadora, referenciamos los alcances sobre el cual versa la propuesta:

La identificación individual de animales es un procedimiento esencial en los sistemas de trazabilidad ganadera, el cual permite asignar a cada ejemplar un número único e irrepetible que lo acompañará a lo largo de toda su vida.

Este mecanismo posibilita el registro y monitoreo de sus movimientos, estado sanitario, origen y destino dentro de la cadena productiva, facilitando la implementación de estrategias de control sanitario, mejoramiento genético y gestión productiva.

El SINIIGA (Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado) es el organismo encargado de la identificación oficial del ganado bovino, ovino y caprino en México. Su función principal es garantizar la trazabilidad de los animales a través de un sistema estandarizado de marcaje que emplea aretes de identificación oficial.

La identificación individual contribuye a la optimización de la gestión productiva, ya que permite llevar un control detallado sobre la reproducción, alimentación y rendimiento del hato ganadero. Con estos registros, asimismo, los productores pueden mejorar la selección genética



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

y aumentar la eficiencia productiva de sus animales.

La identificación individual brinda seguridad y certeza en la propiedad del ganado. Al asignar un número único a cada animal, se reduce el riesgo de robo y se facilita la recuperación en caso de extravío. En ese sentido al permitir acreditar la propiedad del ganado, se otorga mayor certeza jurídica a los productores y ayuda a evitar conflictos legales.

Cabe resaltar que la expedición de aretes oficiales se realiza en centros autorizados y en las uniones ganaderas en los estados.

Sin embargo, problemas de operación y eficiencia en estos procesos podría afectar integralmente al sector. En particular, personas dedicadas al sector ganadero han coincidido y externado una problemática con el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA).

Una de las principales preocupaciones que se han compartido es la disponibilidad limitada de aretes. La escasez de estos dispositivos puede generar retrasos en la identificación del ganado, afectando la movilidad y comercialización de los animales. Esta situación fomentaría la aparición de mercados informales, donde los productores se ven obligados a vender su ganado sin la identificación oficial, exponiéndose a sanciones y afectando la trazabilidad.

En ese alcance, este problema podría generar el recurrir al "mercado negro" afectando la operación y competitividad del sector.

Este escenario afecta con mayor relevancia a los pequeños ganaderos que son los que enfrentan mayores retos para la obtención de los aretes, por los costos, trámites y procesos con la SINIIGA. En ese sentido, estos deberían ser ajustados a la necesidad del gremio, que puedan abonar con la sanidad y el desarrollo económico del sector.

Por lo anterior, existe una urgencia de actualización de esquemas en la SINIIGA, que pueda atender las áreas de oportunidad, la capacitación constante y las evaluaciones de su sistema de calidad.

Con ello, es importante referir que Guanajuato es un estado que produce ganado bovino, caprino y ovino. Las exportaciones de ganado de Guanajuato generan una derrama económica importante para las personas del sector.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato cuenta con 46 municipios y una población creciente de 6 millones 166 mil habitantes, de los cuales alrededor de 206 mil 667 se dedican al sector primario, siendo estos el 9% de la población activa dentro de la estructura económica del estado. Tan solo el 75.1% de esta población se ocupa en actividades agrícolas, dejando al 24.1% en actividades pecuarias y únicamente el 0.8% en las pesqueras.

La ganadería en Guanajuato es un componente esencial de la economía y el desarrollo rural del estado. Su diversidad productiva, calidad genética y aportación económica consolidan su relevancia en el panorama agropecuario nacional. Históricamente, el sector ganadero ha tenido una relevancia que requiere reconocerse. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2021, Guanajuato aportó el 5.4% al PIB primario nacional, ubicándose en la séptima posición a nivel nacional.² De acuerdo con el Censo Agropecuario 2022 del INEGI, Guanajuato cuenta con un inventario ganadero diverso y robusto. Las existencias ganaderas registradas incluyen 551,847 cabezas de bovinos, 1,333,067 porcinos, 356,834 ovinos y 186,595 caprinos.

De acuerdo con Deloitte, el sector agroalimentario es uno de los sectores que menor afectación tuvo derivado de la pandemia al haber sido considerado como una actividad esencial. Si bien registró una tasa de crecimiento menor al año anterior, su desempeño fue mejor al que registraron la mayoría de las industrias.

Guanajuato cuenta con 55 centros de sacrificio, entre municipales, privados y TIF, siendo estos el equivalente al 4.1% de la capacidad instalada nacional. De manera que la actividad ganadera sigue siendo un sector importante para el desarrollo económico de las y los guanajuatenses y sus familias.

Consideraciones de la Comisión de Fomento Agropecuario.

La propuesta tiene como objetivo exhortar al Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), para que implemente medidas orientadas a la simplificación de trámites, garantice una distribución eficiente de los aretes de identificación y con ello se refuercen las acciones contra el abigeato, a fin de que las personas ganaderas del Estado de Guanajuato puedan cumplir



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

con la normatividad de manera ágil y oportuna, facilitando la trazabilidad del ganado, mejorando la seguridad en la propiedad de los animales y fortaleciendo la competitividad del sector pecuario en la entidad.

En consecuencia, coincidimos con las consideraciones de los proponentes, respecto a la necesidad de reforzar las acciones encaminadas a eficientar la distribución de aretes entre los productores ganaderos, toda vez que es una actividad de alta relevancia estratégica en las siguientes dimensiones:

Combate al abigeato: la manera de coadyuvar en las pesquisas de casos de abigeato radica en la identificación individual y oficial del animal; dificultando la comercialización ilegal de animales robados y siendo un complemento a la factura y marcado de ganado para probar la legal posesión de este, ya que cada arete esta vinculado a una Unidad de Producción Pecuaria.

Trazabilidad: se entiende como la capacidad de rastrear el historial completo de un animal; desde su nacimiento hasta su destino final; el aretado juega un papel fundamental porque permite conocer cada uno de los movimientos que ha tenido un animal a lo largo de la cadena de valor, lo que en caso de una emergencia sanitaria; facilita la toma de decisiones, así como las acciones correctivas necesarias para mitigar efectos nocivos.

Comercialización: en primer lugar, genera un ecosistema de confianza entre los productores porque garantiza que el animal esta plenamente registrado, así mismo muchos canales de comercialización nacional y de exportación, exigen que el ganado cuente con identificación oficial, esto resulta benéfico al productor ganadero porque el acceder a mercados de alto valor agregado se traduce en mayores rendimientos.



A su vez, referente a los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, esta Comisión considera que han sido loables, sin embargo, aún existen áreas de oportunidad que atajar; muestra de ello es el lograr la cobertura al 100% del territorio guanajuatense, la satisfacción y prospección de la demanda de aretes por parte de los productores a efecto de evitar periodos de escasez y en consecuencia del encarecimiento de los dispositivos.

Atender la problemática permitirá subsanar el impacto negativo en la economía local, incentivar la competitividad, aumentar la producción, sortear obstáculos en la comercialización en mercados que exigen la trazabilidad del ganado y en última instancia proteger los empleos ligados a la ganadería y por ende fomentar el desarrollo rural de Guanajuato.

Por otra parte, consideramos una contribución importante lo señalado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, respecto a la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Ya que el Gobierno tendrá el mandato de reducir tiempos de atención y facilitará la tramitología a los ciudadanos, lo cual incidirá positivamente en el sector ganadero.

Por último, consideramos que el centro de la política de distribución y comercialización de aretes para ganado debe tener al centro al productor ganadero porque es el eslabón clave del sector ya que derivado de su labor, se generan empleos y se producen alimentos para todas y todos.



Agenda 2030.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible se rigen por tres principios fundamentales: no dejar a nadie atrás; una agenda universal, pero de apropiación nacional; y una agenda integral.

Ahora bien, sabedores de que el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato como parte del Estado mexicano, tiene una responsabilidad fundamental en el compromiso adquirido para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, a través de las cuatro dimensiones de acción, a saber: 1. Creación y reforma de leyes; 2. Seguimiento a la planeación y al presupuesto; 3. Promoción de la participación ciudadana; y 4. Monitoreo de la actividad gubernamental.

Destacamos que este dictamen tiene incidencia en el objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Con fundamento en los artículos 171 y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente:

A C U E R D O

Único: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto al Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), para que implemente medidas orientadas a la simplificación de trámites, garantice una distribución eficiente de los aretes de identificación y con ello se refuercen las acciones contra el abigeato, a fin de que las personas ganaderas del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato puedan cumplir con la normatividad de manera ágil y oportuna, facilitando la trazabilidad del ganado, mejorando la seguridad en la propiedad de los animales y fortaleciendo la competitividad del sector pecuario en la entidad.

Guanajuato, Gto., 2 de junio de 2025
La Comisión de Fomento Agropecuario

Diputada Rocío Cervantes Barba
Presidenta

Diputado Roberto Carlos Terán Ramos
Secretario

Diputada Noemi Márquez Márquez
Vocal

Diputada Plásida Calzada Velázquez
Vocal

Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 79/LXVI-PPA, QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO.